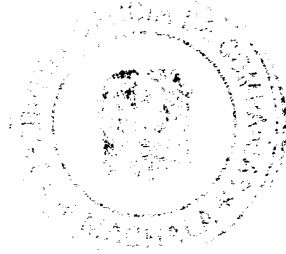


Machala, 12 de Enero del 2012

12 ENE 2012

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE EL ORO
Presente.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, para informarle la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, que se realizó en Mariscos De El Oro Mardeoro Cía. Ltda. Con Ruc. 0791719097001, el día 26 de Diciembre del 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

EL SR. JOSÉ EDUARDO ASTUDILLO MALDONADO Y SRA. PRISCILA YADIRA FAJARDO TINOCO Y SRA. ELCIE MARISOL CHÁVEZ DÁVILA, CEDEN Y TRANSFIEREN CUATRO MIL TRESCIENTAS APORTACIONES de un dólar cada una de su paquete accionario que tienen cada uno de ellos en la Compañía antes mencionada, **A FAVOR DEL SR. ALEX IVÁN FAJARDO TINOCO** adquiriendo un total de **OCHO MIL SEISCIENTAS participaciones de un dólar cada una.**

Cabe señalar que esta transferencia fue notariada ante el Notario Quinto Dr. Leslie Castillo Sotomayor del Cantón Machala el día 26 de Diciembre del 2011.

Particular que informo con la finalidad de que me emitan una nómina de Accionistas actualizado.

Atentamente,

Alex Iván Fajardo Tinoco
GERENTE GENERAL

*Adj. Copia de Escritura Pública de Cesión
De Participaciones sociales de la Cía.*



4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

BNQ
VTO
NOT. CASTILLO S.
NOT. CASTILLO S.

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA MARISCOS DE ORO MARDEORO CIA. LTDA., QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR JOSE EDUARDO ASTUDILLO MALDONADO Y SEÑORA PRISCILA YADIRA FAJARDO TINOCO, Y LA SEÑORA ELCIE MARISOL CHAVEZ DAVILA, A FAVOR DEL SEÑOR ALEX IVAN FAJARDO TINOCO.-

CUANTIA: \$. 8,600.00 DOLARES AMERICANOS.-

#####

#####

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día lunes veintiséis de Diciembre del año dos mil once; ante mí, DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparecen por sus propios derechos, en calidad de cedentes, los cónyuges señor JOSE EDUARDO ASTUDILLO MALDONADO y señora PRISCILA YADIRA FAJARDO TINOCO, de estado civil casados entre si,

1 Empresarios Camaroneros, domiciliados en esta ciudad; ELCIE
2 MARISOL CHAVEZ DAVILA, de estado civil soltera, Empresaria
3 Camaronera, domiciliada en esta ciudad; y, por otra parte en
4 calidad de cesionario, el señor ALEX IVAN FAJARDO TINOCO,
5 de estado civil casado, Empresario Camaronero, domiciliado
6 en esta ciudad.- Los señores comparecientes: Ecuatorianos,
7 mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a
8 quienes de conocerlos doy fe, de conformidad a los
9 documentos de identificación que se presentaron ante mi, con
10 a plena libertad y bien instruidos de la naturaleza y
11 estatados de la presente Escritura Pública de CESION DE
12 PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me
13 presentan la minuta que copio a continuación:-----

14 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
15 cargo, sírvase insertar una más de CESION DE
16 PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes
17 cláusulas:-----

18 **PRIMERA: ORTORGANTES.-** Por una parte y en calidad de
19 CEDENTES comparecen, los cónyuges señor JOSE EDUARDO
20 ASTUDILLO MALDONADO y señora PRISCILA YADIRA FAJARDO
21 TINOCO; y la señora ELCIE MARISOL CHAVEZ DAVILA; y, por

1 otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor ALEX IVAN
2 FAJARDO TINOCO.- Los comparecientes hábiles ante la ley,
3 con suficiente capacidad para obligarse y contratar, con pleno
4 conocimiento de la naturaleza y efectos de este instrumento
5 público.-----

6 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública
7 celebrada el nueve de Diciembre del año dos mil cuatro, ante
8 el Notario Quinto del Cantón Machala Doctor Leslie Marco
9 Castillo Sotomayor, e inscrita en el Registro Mercantil de esta
10 ciudad con el No. 7 el siete de Enero del año dos mil cinco,
11 con Resolución No. 04.M.DIC.0321 dictada por el señor
12 Intendente de Compañías de Machala, el veintiocho de
13 Diciembre del año dos mil cuatro; se constituyó la Compañía
14 de Responsabilidad Limitada denominada MARISCOS DE EL ORO
15 MARDEORO CIA. LTDA., con un Capital Social de NOVECIENTOS
16 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (\$.900,00); b) Mediante
17 Escritura Pública de Aumento de Capital y Reformas de
18 Estatutos celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Machala
19 Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, el siete de Junio del
20 año dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil de esta
21 ciudad con el No. 1.228 el catorce de Diciembre del año dos

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 mil siete, se Aumentó el Capital de la Compañía MARISCOS DE
2 EL ORO MARDEORO CIA. LTDA., en la cifra de DOCE MIL
3 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y se reformó
4 el Artículo Quinto para que en adelante diga que: "El capital
5 social de la Compañía es de DOCE MIL NOVECIENTOS
6 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en
7 doce mil novecientas participaciones iguales, indivisibles y
8 acumulativas de Un Dólar cada una.".- c) Mediante Acta de
9 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
10 MARISCOS DE EL ORO MARDEORO CIA. LTDA., celebrada el
11 día de Noviembre del año dos mil once, se autorizó la cesión
12 de dos paquetes accionarios de cuatro mil trescientas
13 participaciones de un dólar cada una, pertenecientes a los
14 socios JOSE EDUARDO ASTUDILLO MALDONADO y ELCIE
15 MARISOL CHAVEZ DAVILA, a favor del señor ALEX IVAN
16 FAJARDO TINOCO.-----

17 **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**

18 Con los antecedentes expuestos, de una manera libre y
19 voluntaria por el presente instrumento público y en virtud de
20 lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios, los
21 cónyuges señor JOSE EDUARDO ASTUDILLO MALDONADO y

1 señora PRISCILA YADIRA FAJARDO TINOCO, y la señora ELCIE
2 MARISOL CHAVEZ DAVILA declaran, que ceden y transfieren a
3 favor del señor ALEX IVAN FAJARDO TINOCO, las cuatro mil
4 trecientas participaciones de un dólar cada una de su
5 paquete accionario que tienen cada uno de ellos en la
6 Compañía antes citada; por lo tanto el señor ALEX IVAN
7 FAJARDO TINOCO adquiere a través del presente documento
8 público ocho mil seiscientos participaciones de un dólar cada
9 una.-----

10 **CUARTA: PRECIO.-** El precio que el cesionario paga a los
11 cedentes por las participaciones motivo de la presente
12 Escritura Pública, es el de OCHO MIL SEISCIENTOS 00/100
13 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
14 (\$8,600.00), valor que ha sido cancelado por el cesionario en
15 manos de los cedentes cónyuges señor JOSE EDUARDO
16 ASTUDILLO MALDONADO y señora PRISCILA YADIRA FAJARDO
17 TINOCO y señora ELCIE MARISOL CHAVEZ DAVILA por las
18 participaciones cedidas, la cantidad de CUATRO MIL
19 TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
20 NORTEAMERICA para cada uno de los socios cedentes
21 respectivamente, en dinero efectivo y en moneda de curso

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 legal; de tal manera que los cedentes transfieren al cesionario
2 todos los derechos y obligaciones inherentes a las
3 participaciones cedidas.-----

4 **QUINTA: ACEPTACIÓN E INSCRIPCION.-** Las partes que
5 intervienen en la presente escritura pública, declaran que
6 aceptan, aprueban y se ratifican en el contenido del
7 presente instrumento público, debiendo dársela a esta
8 cesión el trámite de Ley, incluyendo su inscripción en el
9 Registro Mercantil del Cantón Machala, así como su
10 inscripción en la matriz e inscripción de la Escritura de
11 Substitución, lo que se podrá hacer personalmente o por
12 interpuesta persona.-----

13 Agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para
14 la perfecta validez del presente instrumento público.-

15 Abogada Patricia Rivas Riera.- Matricula No. 07-2010-40 Foro
16 de Abogados de El Oro.-----

17 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
18 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública
19 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente
20 por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA MARISCOS DE EL ORO MARDEORO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Machala, cantón del mismo nombre, Provincia de El Oro, el día de hoy ocho de Noviembre del año dos Mil once, a las diez horas, en el local de la Compañía, ubicado en las calles Napoleón Mera 342 y Sexta Norte, se reúnen los socios de la Compañía MARISCOS DE EL ORO MARDEORO CIA. LTDA., señores: ISAURO DE JESUS FAJARDO ESPINOZA propietario de cuatro mil trescientas participaciones de Un Dólar Americano cada una; JOSE EDUARDO ASTUDILLO MALDONADO propietario de cuatro mil trescientas participaciones de Un Dólar Americano cada una; ELCIE MARISOL CHAVEZ DAVILA propietaria de cuatro mil trescientas participaciones de Un Dólar Americano cada una. Los socios comparecientes corresponden al cien por ciento del Capital Social, Junta que es presidida por la señora Elcie Marisol Chávez Dávila, actúa como Secretario el señor José Eduardo Astudillo Maldonado.- Los socios por unanimidad acuerdan celebrar Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver el siguiente punto del orden del día:

1.- Conocer y Resolver sobre la solicitud de los socios JOSE EDUARDO ASTUDILLO MALDONADO y ELCIE MARISOL CHAVEZ DAVILA, para ceder sus participaciones sociales al señor ALEX IVAN FAJARDO TINOCO.

La señora Elcie Chávez Dávila, quien preside la Junta, expone que habiendo el quórum reglamentario, se constituye la presente Junta General Extraordinaria de Socios, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que pone a consideración de la sala el primer y único punto del orden del día: **Conocer y Resolver sobre la solicitud de los socios JOSE EDUARDO ASTUDILLO MALDONADO y ELCIE MARISOL CHAVEZ DAVILA para ceder sus participaciones sociales al señor ALEX IVAN FAJARDO TINOCO.-** En torno al punto a tratarse, la señora Presidente informa, que los socios JOSE EDUARDO ASTUDILLO MALDONADO y ELCIE MARISOL CHAVEZ DAVILA, por convenir a sus intereses han decidido ceder sus participaciones al señor ALEX IVAN FAJARDO TINOCO, y para el efecto solicitan, que la Junta autorice tal acto.- La Presidente somete a consideración lo planteado, y la Junta **RESUELVE:** por unanimidad autorizar a los socios JOSE EDUARDO ASTUDILLO MALDONADO y ELCIE MARISOL CHAVEZ DAVILA para que cedan sus cuatro mil trescientas participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que tienen cada uno de ellos en la

Dr. Jesús Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Compañía, al señor ALEX IVAN FAJARDO TINOCO.- Consecuentemente, cedentes y cesionario quedan facultados y autorizados a celebrar la correspondiente escritura pública.- Posteriormente solicitan la palabra los señores JOSE EDUARDO ASTUDILLO MALDONADO y ELCIE MARISOL CHAVEZ DAVILA para agradecer la confianza y el apoyo brindado por todos los socios, y al mismo tiempo para desear el mayor de los éxitos a la Compañía.-

No habiendo otro punto que tratar, la señora Presidente pide un receso para proceder a la elaboración del Acta.- Hecho lo cual se reanuda la sesión con la asistencia de todos los socios presentes. Por Secretaría se da lectura a la misma que es del consentimiento de los socios que estuvieron presentes en esta Junta.-

Una vez que se agotó la agenda para lo cual se constituyó la presente Junta, el Presidente da por terminada la reunión siendo las 11H30 del día antes indicado, para constancia de lo actuado firman a continuación:

Dr. Jesús Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MAGALLA - ELORO - ECUADOR



Isaura de Jesús Fajardo Espinoza

SOCIO

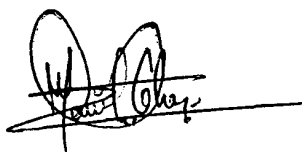
C.C.No. 0700309891



José Eduardo Astudillo Maldonado

SOCIO - SECRETARIO

C.C.No. 0702493339



Elcie Marisol Chávez Dávila

SOCIO - PRESIDENTE

C.C.No. 0701541641

ECLATORIANA***** E234412222
CASADO PRISCILA Y FAJARDO TINDO
SECUNDARIA COMERCIANTE
AMADO ASTUDILLO
FLOR MALDONADO
MACHALA 15/12/2004
15/12/2016

REN 0190475

-cinco-

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 070247333
ASTUDILLO MALDONADO JOSE EDUARDO
EL ORO/MACHALA/MACHALA
11 SEPTIEMBRE 1969
003- 0808 01730 M
EL ORO/ MACHALA
MACHALA 1969



Dr. Leslie Castillo Solomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
084-0001 0702491339
NUMERO CEDULA
ASTUDILLO MALDONADO JOSE
EDUARDO
EL ORO MACHALA
PROVINCIA CANTÓN
LA PROVINCIA ZONA
PARROQUIA
F) PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, 26 DE Dic DE 2011

Dr. Leslie Castillo Solomayor
NOTARIO QUINTO-MACHALA



-seis-

EQUATORIANA**** 700311242
CASADO JOSE E ASTUDILLO MALDONADO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSUE FAJARDO
ROSA TINOCO
MACHALA 07/06/2005
07/06/2017

RUN 00000000

CIUDADANIA 070319159 -5
FAJARDO TINOCO PRISCILA YADIRA
EL ORO/EL GUABO/EL GUABO
15 JUNIO 1980
001- 0150 00196 E
EL ORO/ EL GUABO
EL GUABO 1990



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

147-0063
NÚMERO

0703191525
CÉDULA

FAJARDO TINOCO PRISCILA YADIRA

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA

MACHALA
CANTÓN
MACHALA
ZONA 17

EL PRESIDENTE DE LA JURIA

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL
MACHALA, EL 26 DE DIC DE 2011

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO QUINTO-MACHALA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y C.E.,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **070154164-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
**CHAVEZ DAVILA
ELCIE MARISOL**

LUGAR DE NACIMIENTO
**EL ORO
MACHALA
EL CAMBIO**

FECHA DE NACIMIENTO **1983-07-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Soltera**



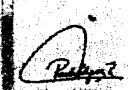
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER. DOMESTICOS** V3523V2212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHAVEZ ABRAHAM**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DAVILA AMADA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MACHALA
2011-06-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-02



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

021-0002
NÚMERO

0701541641
CÉDULA

CHAVEZ DAVILA ELCIE MARISOL

EL ORO **MACHALA**
PROVINCIA **CANTÓN**
EL CAMBIO **ZONA**
PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL
MACHALA, 26 DE Dic DE 2011

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO QUINTO-MACHALA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
PROVINCIA DE EL GUAYO
CANTÓN EL GUAYO
EL GUAYO, 26 DE DICIEMBRE DE 2011



NOTARIO PÚBLICO
MACHALA, EL ORO - ECUADOR
CÓDIGO 3336992

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, A 26 DE DICIEMBRE DE 2011

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO QUINTO-MACHALA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACIÓN
333-6992
NUMERO
0703381464
CÉDULA
FAJARDO TINOCO ALEX IVAN

EL ORO
MACHALA
PROVINCIA
CANTÓN
MACHALA
MACHALA
PARROQUIA
ZONA

EL ORO - ECUADOR

1 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de
2 acto, de todo lo cual doy fe.-----

3

4

5

6



7

José Eduardo Astudillo Maldonado

8

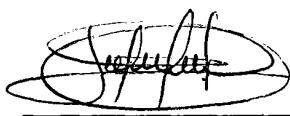
C.C.No. 070249333-9

9

10

11

12



13

Priscila Yadira Fajardo Tinoco

14

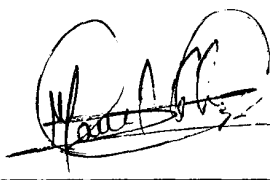
C. C.No. 070319158-5

15

16

17

18



19

Elcie Marisol Chávez Dávila

20

C.C.No. 070154164-1

21

Siguen las.....

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 firmas.....

2

3

4

5

6 Alex Iván Fajardo Tinoco

7 C. C.No. 070358145-4

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero este tercer testimonio en fotocopia es igual a su original en nueve fojas útiles que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



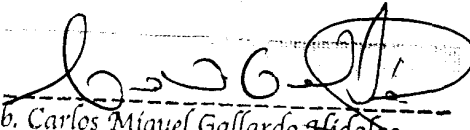
zón: Siento como tal, que en la matriz de la Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Mariscos de Oro Mardeoro Cia. Ltda., que otorgan los cónyuges Sres. José Eduardo Astudillo Maldonado y Priscila Yadira Fajardo Tinoco y la Sra. Elcie Marisol Chávez Dávila a favor del Sr. Alex Iván Fajardo Tinoco, celebrada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, el 26 de Diciembre del 2011.-

Machala, 11 de Enero del 2012

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto



CERTIFICO: Que con fecha de hoy doce de Enero del dos mil doce, se tomó nota de ésta Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges **JOSE EDUARDO ASTUDILLO MALDONADO Y PRISCILA YADIRA FAJARDO TINOCO**, y la señora **ELCIE MARISOL CHAVEZ DAVILA** (Cedentes) a favor del señor **ALEX IVAN FAJARDO TINOCO** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **MARISCOS DE EL ORO MARDEORO CIA.,** a foja No. **39** del Registro Mercantil del año **2.005**; y al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. **7.104** del Registro Mercantil del año **2.007**.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala